

PRESENTACIÓN

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

En la evolución que ha tenido la democracia mexicana han sido determinantes diversas reformas en relación con el sistema político electoral: en 1986, se modificó el sistema de representación y la enunciación de los principios más generales que rigen el proceso electoral. Tres años más tarde, como producto de las deliberaciones entre los legisladores y las aportaciones de la sociedad civil, se realizaron modificaciones constitucionales que permitieron la reinstauración de la cláusula de gobernabilidad y crearon el Tribunal Federal Electoral, el Instituto Federal Electoral, el padrón electoral y la credencial para votar con fotografía. Fue en 1993 cuando, en un nuevo impulso revisionista, se cambió la composición de la Cámara de Senadores, se estableció un límite a la representación política de la Cámara de Diputados y se implementaron modificaciones para consolidar la existencia, naturaleza y atribuciones del Tribunal Electoral Federal, quedando constituido como la máxima autoridad jurisdiccional en la materia. Mientras tanto, en 1996, se vuelve a cambiar la composición de la Cámara de Senadores, en la de Diputados se ponen límites a la sobrerrepresentación, se establecieron toques en los gastos de campaña, se crean las agrupaciones políticas y se da origen al actual Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Cada uno de estos cambios se convirtió en el acuerdo institucional más significativo emprendido desde la apertura política, con mayor equidad en los términos de competencia, buscando tener elecciones limpias y confiables.

Dentro de las modificaciones constitucionales que dan efectividad a los principios y reglas del derecho electoral y del derecho procesal electoral se inserta la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, misma que fue producto del consenso de las diversas fuerzas políticas.

Los principales cambios introducidos con la reforma pueden agruparse en seis grandes ejes temáticos: a) régimen de gobierno; b) autoridades electorales; c) régimen de partidos; d) fiscalización y rebase de tope de gastos de campaña; e) comunicación política y f) instrumentos de participación ciudadana.

En el ámbito de la justicia electoral, la reforma le otorga al Tribunal una nueva responsabilidad a través de la Sala Regional Especializada. El desafío es mayúsculo, dado que los plazos establecidos para resolver son muy breves; pero estamos conscientes de que sólo así cumpliremos la obligación de garantizar la equidad en las contiendas, asegurando el respeto irrestricto a la Constitución y a las leyes.

Sin lugar a dudas, todas estas modificaciones constitucionales rediseñan el sistema electoral en nuestro país y pretenden dar mayor certeza a autoridades, partidos, candidatos y, especialmente, a la ciudadanía.

En este contexto, el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación buscan difundir, a través de este material, las trascendentales reformas que han venido a coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones democráticas de México.

José Alejandro Luna Ramos

*Magistrado Presidente del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación*